



---

## La incidencia del feminicidio en Comitán

---

(Derecho comparativo)



## INDICE

Introducción .....	2
Planteamiento del problema .....	3
Justificación .....	5
Hipótesis:.....	6
Objetivo.....	6
Objetivos específicos.....	6
Marco teórico Evolución de teorías sobre las muertes contra las mujeres.....	7
El feminicidio y su conceptualización.....	8

## Introducción

El feminicidio es un problema constante acompañado de la impunidad por parte de las autoridades; la impunidad significa ausencia de castigo. Ante la existencia de una violación de los derechos humanos, el sistema judicial penal diseñado para llevar a juicio y castigar a los responsables se encuentra ausente o no entre el funcionamiento el feticidio ah sido una preocupación a nivel internacional a partir de la década de los 90; ya que atenta contra el derecho a la vida de las mujeres. ha sido severamente cuestionado por la problemática del feminicidio por parte de organismos internacionales y por tal motivo ha sido apremiado a implementar mecanismos que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia, por ejemplo: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) que se aprobó en el año 2007, marco legal que alude a la violencia feminicida, sin embargo, a pesar de la implementación de este marco jurídico, el feminicidio sigue en aumento Posteriormente, en Comitán Chiapas, la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; El objeto de estudio son las organizaciones de la sociedad civil.

Es para darle el entendimiento ala definición feminicidio se parte de sus raíces etimológicas. Las dos raíces latinas de la palabra que nos ocupan son fémina – mujer- y –caedo, caesum- matar. La palabra en latín para mujer no es femena, sino fémina, con “i”. Al unirse dos palabras para formar otra, se respeten las raíces de las dos y no solo se pegan, sino que pueden poner vocales de unión según el caso en el que estén las palabras. Por eso, se dice biología y no bioslogía y también homicidio y no homicidio. La “i” es una letra de unión de las dos palabras que viene de la tercera declinación del latín feminis, quiere decir “de la mujer”; entonces la muerte de la mujer seria feminiscidium, de allí pasamos a la palabra feminicidio, que es perfectamente correcta para el español.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a septiembre de 2022 se han registrado 711 víctimas de feminicidio y 2,136 víctimas de homicidio doloso. Es decir, 2,847 mujeres han sido asesinadas.

## Planteamiento del problema

El concepto feminicidio proviene del neologismo femicidio, que se remonta al siglo xx. De hecho, según la escritora y activista feminista Diana Russell del año 2008, el término femicide se utilizó por primera vez en el Reino Unido en 1801 para significar cualquier tipo de violencia de género, como pueden ser las agresiones físicas, la violación, la maternidad forzada o la mutilación genital el asesinato de una mujer.

¿Cuándo nació la figura del feminicidio en México y sus entidades?

R: La primera vez que la ley mexicana definió el feminicidio (o más bien la violencia feminicida fue en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, LGAMVLV) publicada en el diario oficial el 1 de febrero de 2007: Artículo 21.

El feminicidio se recurre en ciertos tipos los cuales se clasifican en diversas situaciones y cuestiones

¿Cuáles son los tipos de feminicidio?

R: Este fenómeno ha sido clasificado según la relación entre víctima y victimario en cuatro categorías Feminicidio de pareja íntima, Feminicidio de familiares, Feminicidio por otros conocidos y Feminicidio de extraños, todos estos atravesados por las diferentes opresiones que viven las mujeres día a día.

En suma, nos parece que el término violencias de género es el más adecuado para reflexionar sobre la violencia feminicida como el tipo más extremo de ese abanico de múltiples violencias: psicológica, económica, patrimonial, física y sexual entre parejas, entorno familiar, laboral y abuso sexual, remontándonos al entorno de Comitán de Domínguez Chiapas se ha dado a conocer que las leyes no fungen los casos las autoridades no son competentes y esto es la incomodidad de los de

Comitán, ya se ha dado a conocer por el crimen organizado que rige sobre la ley de comita ,

Qué lugar ocupa Chiapas en feminicidio?

Persisten feminicidios en Chiapas a pesar de penas elevadas. En cuanto a la tasa de delitos de feminicidio por cada 100 mil habitantes, Chiapas se encuentra en el lugar 17 por la ( ONU), por encima de entidades como Estado de México y Tamaulipas.

La pena que pone el estado de Chiapas por el delito quien cometa el delito de feminicidio se le impondrá de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

¿Cuántos feminicidios hay en Comitán Chiapas?

Por otro lado, el Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas, informó que hasta setiembre de 2022, registraron un total de 132 muertes violentas de mujeres: 45 de las cuales fueron registrados en su base de datos como feminicidios, el conté hasta la actualidad del año 2023 un total de la cifras oficiales suman 625, más del 10 % ocurridos en el Estado de México , expuesta esta cantidad verídica de la infobea

## Justificación

A consecuencia de un sistema patriarcal, las mujeres han sido marginadas y discriminadas, sufriendo violaciones a sus derechos humanos, principalmente por el sexo masculino y otros factores que intervienen en estos delitos, por lo que el feminicidio es considerado como la máxima expresión de violencia que se ejerce sobre las mujeres, violencia basada en una jerarquía de poder. De ahí la base del tema de investigación, que busca contribuir al estudio de un problema tan grave que seguimos viviendo. Por lo tanto, se busca comprender la participación de las organizaciones de la sociedad civil feminista en la tipificación del feminicidio Comitán de Domínguez Chiapas y sus ciudades, poblados y estados vecinos en derecho comparativo , Comitán Chiapas es una de las entidades con altos índices de feminicidio, colocándose en el lugar 17 a nivel nacional (ONU, 2023). Es así, que se trata de un problema social porque se siguen reproduciendo los roles de género, una cultura donde se pretende mantener en la sumisión al sexo femenino, una cultura entera que esta asesinando a las mujeres por ser mujeres. De esta manera, se realizó un estudio a nivel local para comprender a la violencia contra las mujeres. Se analizaron diversas fuentes de información donde se llevó a cabo la discusión para la tipificación del feminicidio, en comisiones en justicia, equidad y género se le dará enfoque en las ciencia política en una interpretación sobre el feminicidio en Comitán Chipas, que han luchado por que se garantice el derecho a la vida y por la correcta aplicación de la ley para aquellas mujeres que ya no están, pero además, por aquellas mujeres que siguen luchando por una vida libre de violencia contra sus usos y costumbres de generación y su transformando .

## Hipótesis:

El feminicidio es la violencia más extrema contra las mujeres para que fuera sancionada de tal manera que existía la necesidad de un tipo penal que castigara a los culpables o responsables de dichos actos ya sea en el ámbito laboral, familiar o psicológico que tengan una sanción ante la ley.

## Objetivo

Objetivo general:

Comprender el actuar de las organizaciones de la sociedad civil en la tipificación del feminicidio en Comitán Chiapas y las poblaciones vecinas y ciudades en el ámbito del derecho comparativo

## Objetivos específicos:

- a) la manera en que estaban conformada la sociedad en el feminicidio que pugnaron por la tipificación del feminicidio.
- b) Identificar las acciones, estrategias, o actividades que llevaron a cabo para lograr la libertad del género femenino reducir los actos de violencia y tradiciones de machismo
- c) Analizar, la ley feminicidio en Comitán Chiapas, ante la sociedad del derecho a la vida de las mujeres.

## Marco teórico Evolución de teorías sobre las muertes contra las mujeres

A partir de las teorías del feminicidio se ha debatido fuertemente respecto a la teoría del contrato sexual en relación a la situación de las mujeres, contrato que tiene una historia de sujeción, por el contrario del contrato social que tiene una historia de libertad (Pateman, 1995). El contrato sexual es patriarcal, contrato donde se establece el derecho que tienen los hombres sobre las mujeres, es decir, a partir del contrato sexual se ejerce una violencia contra las mujeres por parte de sus esposos al término de llegar a la muerte.

De la sociedad civil se crea por medio del contrato de modo que contrato y patriarcado aparecen como irrevocablemente contrapuestos. La violencia y muerte contra las mujeres en lo privado ha sido históricamente avalada por los estados a través de las leyes y apenas durante el siglo XX, junto al gradual reconocimiento de derechos de las mujeres, se ha comenzado a plantear su prohibición y sanción.

El marco en que dichas leyes han surgido está relacionado con el trabajo del feminicidio de denuncia de las muertes contra las mujeres. La historia del feminismo es una historia de lucha, de indignación, de subversión. Las mujeres ha sido uno de los reclamos por parte de la sociedad de aquellas mujeres desaparecidas o encontradas muertas de los años setenta, argumentando el asesinato de mujeres por la condición de género. En la evolución de las teorías del Feminicidios, se habla de una primera ola del feminismo que surge principalmente en Europa y Estados Unidos (Phillips, 1991). La participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el feminicidio buscando la categorización de la justicia.

## El feminicidio y su conceptualización

Para esta investigación se utilizará el término feminicidio. Sin embargo, es necesario dar una breve explicación sobre la distinción entre femicidio y feminicidio. El término femicidio lo introdujeron las feministas anglosajonas en la década de los noventa. Femicidio fue acuñado por primera vez por Diana Russell en 1976 en el Primer Tribunal de Crímenes contra Mujeres llevado a cabo en Bruselas, Bélgica. Russell denominó con el término femicidio a los asesinatos de mujeres, aunque no lo definió en ese momento, en 1982 lo retoma en su libro "Rape in Marriage" (Olamendi, 2016, p. 31) y define como el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres (Russell 2006). Pero es hasta en 1992 junto a Jill Radford y Jane Caputi que presentan la teorización del mismo (Monárrez, 2009). Con Jane Caputi definieron el femicidio "como la muerte realizada por hombres motivada por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres" (Olamendi 2016).

Femicidio encuentra La participación de las organizaciones de la sociedad civil feminista en la tipificación del feminicidio en el estado de Guerrero, México María Valente Fernández 17 femicidio o feminicidio (Toledo 2009). El femicidio, ha sido definido como la muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales o asesinato de mujeres por razones asociadas a su género y el término feminicidio surgió principalmente por el primer término solo se refiere al asesinato de mujeres, mientras que el segundo lo define como el conjunto de delitos de lesa humanidad y que además, no solo contienen los asesinatos de mujeres, también, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres, por tanto, se trata de una fractura de Estado de derecho, distinguieron diferentes tipos de acuerdo a las circunstancias en que suceden el Femicidio íntimo está relacionado por los delitos cometidos por las parejas íntimas de la víctima, ya sean los esposos, ex esposos, novio, concubino, o ya sea la persona que propuso tener una relación sentimental a la víctima y esta lo haya rechazado. Femicidio no íntimo: delito cometido por una persona extraña y con la que la víctima no tenía relación alguna.

Bibliografías:

[www.INEGI.COM.MX](http://www.inegi.com.mx)

<http://cedoc.inmujers.gob.mx>

<http://oig.cepal.org>

<https://www.observatoriofemicidiomexico.org>

<http://www.gob.mx>